

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### *Resolución de la Subsecretaría (Gabinete Técnico), sobre solicitud de sucesión en el título de Conde de Luque.*

Don José María de la Puerta y Cuello ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Luque, vacante por fallecimiento de su tío, don Luis de la Puerta y Salamanca, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 22 de junio de 2004.—El Consejero Técnico, Antonio Luque García.—34.331.

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### *Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda en Andalucía-Sevilla sobre prescripción de depósitos (1980-1981).*

Se pone en conocimiento de los propietarios de los depósitos «Necesarios sin interés» que a continuación de detallan, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27.2 del Real Decreto 161/1997, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Caja General de Depósitos, se ha iniciado por esta sucursal expediente de prescripción de los mismos, respecto de los que no consta reclamación alguna para su devolución. Se publica el presente anuncio para que, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación puedan presentarse alegaciones por quienes acrediten su derecho. Transcurrido dicho plazo el importe será aplicado al Tesoro Público.

Número de entrada: 124577. Número de registro: 101311. Fecha: 30-12-1980. Propietario: EMASESA, Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla. Importe: 83.600 pesetas (502,45 euros).

Número de entrada: 124692. Número de registro: 101386. Fecha: 12-1-1981. Propietario: EMASESA, Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla. Importe: 249.750 pesetas (1.501,03 euros).

Número de entrada: 124693. Número de registro: 101387. Fecha: 12-1-1981. Propietario: EMASESA, Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla. Importe: 333.000 pesetas (2.001,37 euros).

Número de entrada: 125850. Número de registro: 102259. Fecha: 2-4-1981. Propietario: Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Cuarta de Sevilla, en nombre de doña Lucía, don Adriano, don Santiago Martín Turo y Postajng Vegrat. Importe: 317.102 pesetas (1.905,82 euros).

Número de entrada: 126200. Número de registro: 102495. Fecha: 7-5-1981. Propietario: Señor Admi-

nistrador del Hospital Psiquiátrico de Miraflores. Importe: 108.500 pesetas (652,10 euros).

Número de entrada: 126265. Número de registro: 102549. Fecha: 12-5-1981. Propietario: Manuel López Nieto. Importe: 93.855 pesetas (564,08 euros).

Número de entrada: 126726. Número de registro: 102904. Fecha: 15-6-1981. Propietario: José Sánchez Varo. Importe: 76.339 pesetas (458,81 euros).

Número de entrada: 126917. Número de registro: 103055. Fecha: 26-6-1981. Propietario: Comisión Administrativa del Canal Sevilla-Bonanza. Importe: 593.640 pesetas (3.567,85 euros).

Número de entrada: 127405. Número de registro: 103415. Fecha: 23-7-1981. Propietario: Andaluza de Piritas, S. A. Importe: 440.000 pesetas (2.644,45 euros).

Número de entrada: 127744. Número de registro: 103600. Fecha: 1-9-1981. Propietario: José Antonio Caro Castellero. Importe: 158.000 pesetas (949,60 euros).

Número de entrada: 127795. Número de registro: 103638. Fecha: 7-9-1981. Propietario: Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla. Importe: 116.142 pesetas (698,03 euros).

Número de entrada: 128075. Número de registro: 103847. Fecha: 23-9-1981. Propietario: Mataderos Reunidos del Sur, S. A. Importe: 158.657 pesetas (953,55 euros).

Sevilla, 16 de junio de 2004.—El Delegado Especial de Economía y Hacienda, Emilio Ferrin Nogales.—34.248.

#### *Anuncio del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas por el que se requiere a varios Auditores de Cuentas el envío de los modelos 02 y 03 correspondientes al año 2003 (artículo 34 R.D. 1636/1990).*

Por el presente anuncio, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que no han podido ser efectuadas las notificaciones en sus últimos domicilios conocidos, se notifica a la sociedad y a los auditores que en el anexo se relacionan que el Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas les ha requerido, con fecha 12 de mayo de 2004, para la remisión al citado Instituto de la información a que se refiere el artículo 34 del Real Decreto 1636/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla la Ley de Auditoría de Cuentas, referida al año 2003, y que está recogida en el modelo 03 y 02, respectivamente.

Al respecto, se significa que conforme a lo dispuesto en el artículo 16.3.d) de la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas, modificada por el artículo 53 de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, la no remisión de la información a que se refiere este requerimiento dentro del plazo establecido, se considerará como infracción grave, lo que de acuerdo con el artículo 17 de la citada Ley 19/1988, según nueva redacción dada por la Ley 44/2002, podría suponer una de las siguientes sanciones: a) Multa de un importe mínimo de 6.001 euros y máximo de 12.000 euros; b) Baja

temporal por plazo de hasta 2 años en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas.

Dado que este requerimiento no se publica en su integridad, de conformidad con lo previsto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, se indica a los auditores relacionados en el anexo que el requerimiento íntegro se encuentra a su disposición en la sede del Instituto de Coontabilidad y Auditoría de Cuentas, calle Huertas, número 26, 28014 Madrid, así como que, tal y como dispone el artículo 16 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, dispone de un plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Estado», o desde el último día de su exhibición en el tablón de edictos del Ayuntamiento en que radique el domicilio de cada uno de los auditores, si fuera posterior, para el envío de la información solicitada.

#### ANEXO

*Relación de auditores: Apellidos y nombre, domicilio*

Save & John, S. L.; Ronda de Valencia, 7, 28012 Madrid.

Alvaro Alcalde, Francisco Javier; c/ Aragón, 335-1.º, 08009 Barcelona.

Guerrero Huesca, José; c/ Robles 229, Urb. Dehesa Golf, 21110 Aljaraque (Huelva).

Maristany Manso, Miguel; Avenida de Burgos, 38, esc-3, 5.º A, 28036 Madrid.

Pérez Sánchez, Alfonso Miguel; c/ Científico Gabriel Cisca, 18, 2.º A, 30007 Murcia.

Segarra Sala, Miguel Ángel Carlos; c/ Rey Don Jaime, 9, bajo, 46001 Valencia.

Torres Sanz, Miguel Ángel; Avenida Valladolid, 49, ptl-2, 6.º B, 28008 Madrid.

Ugarte Lilly, Francisco Javier; c/ San Bartolomé, 34, 4.º C, 20007 San Sebastián (Guipúzcoa).

Madrid, 25 de junio de 2004.—El Secretario general, Pedro de María Martín.—34.238.

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### *Resolución de la Autoridad Portuaria de Tarragona por la que se hace pública la modificación de la concesión administrativa otorgada a Iniciativas Portuarias, S.A., para «Plataforma Logística de Distribución de Vehículos en la Granja La Pineda. Puerto de Tarragona».*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Tarragona, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.5.ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, ha otorgado con fecha 8 de junio de 2004, una modificación no sustancial de la concesión administrativa a Iniciativas Portuarias, S.A., cuyas características son las siguientes:

Provincia: Tarragona.

Puerto: Tarragona.

Modificaciones: Cláusulas 18.<sup>a</sup>, 26.<sup>a</sup> y 32.<sup>a</sup>, referente a permitir establecer un derecho real de usu-

fructo a favor de terceros, que autorice la instalación desmontable de placas fotovoltaicas para la producción de energía eléctrica en las marquesinas existentes en la concesión arriba mencionada.

Lo que se hace público para general conocimiento. Tarragona, 9 de junio de 2004.—Josep Antón Burgasé i Rabinad, Presidente.—34.376.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Colegial Profesional de Peritos Calígrafos y Técnicos en el Análisis de la Escritura» (Depósito número 3378).*

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada Asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por doña Nuria Zapico Martínez mediante escrito de fecha 11 de junio de 2004 y se ha tramitado con el número 74375-7156.

La Asamblea celebrada el 26 de marzo de 2004 adoptó por mayoría el acuerdo de modificar los artículos primero, tercero y veintiuno de los estatutos de esta asociación. El artículo primero recoge la nueva denominación de la asociación que pasa de «Asociación Profesional de Peritos Calígrafos y Técnicos en el Análisis de la Escritura» a la reseñada en el encabezamiento. Asimismo se modifica el domicilio social, recogido en el artículo tercero, que queda fijado en Madrid, calle gran Vía, número 31.

La certificación del Acta está suscrita por doña Ángeles Fernández López, en calidad de Tesorera con el visto bueno del presidente, don Luis Martínez Villa.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pio Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 21 de junio de 2004.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—34.129.

### *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Centro Nacional de Tecnología y Seguridad Alimentaria» (Depósito número 2423).*

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada Asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don Demetrio Fernández Paz mediante escrito de fecha 9 de junio de 2004 y se ha tramitado con el número 73330-6995.

La Asamblea celebrada el 21 de mayo de 2004 adoptó, por unanimidad, el acuerdo de modificar los estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta está suscrita por don Demetrio Fernández Paz, en calidad de Secretario con el visto bueno del presidente, don José M.<sup>a</sup> Ayensa Ambrosi.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pio Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 21 de junio de 2004.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—34.128.

### *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Inter-Regional de Fabricantes de Piensos Compuestos de Valencia, Castellón, Albacete y Teruel» (Depósito número 797).*

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada Asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Luis Miguel Gil mediante escrito de fecha 7 de junio de 2004 y se ha tramitado con el número 72082-6842.

La Asamblea celebrada el 20 de mayo de 2004 adoptó por mayoría el acuerdo de modificar el domicilio social, recogido en el artículo 2, quedando fijado en Valencia, calle San Martín de Porres, número 1, 1.<sup>o</sup>, 1.<sup>a</sup> (46026).

La certificación del Acta está suscrita por D. Francisco Jiménez Moreno, en calidad de secretario con el visto bueno del presidente, D. Luis Miguel Gil.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pio Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado, de 11 de abril de 1995).

Madrid, 21 de junio de 2004.—La Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.—34.125.

### *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la «Asociación de Fabricantes Españoles de Productos de Limpieza e Higiene» (Depósito número 8269).*

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada Asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

Los Estatutos y el Acta de constitución, suscritos por don Alberto Valls Ferrero, en nombre y representación de Mopatex, S. A.; don Rogelio Martínez Arjona, en nombre y representación de Industrias Rogemar, S. L.; don Carlos Gimeno Fortea, en nombre y representación de Starpack Hispania, S. A.; don Fernando Pérez Puertal en nombre y representación de Químicas Oro, S. A., y don Vicente

Albert, en nombre y representación de Textil Colomer Nadal, Sociedad Limitada, en calidad de promotores, fueron presentados por don Manuel Herrero Herrero mediante escrito de fecha 12 de mayo de 2004 y se han tramitado con el número 5664-5794.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 24 de mayo la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 17 de junio.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la calle Plaza del Patriarca, 4, 5.<sup>o</sup>, de Valencia (46002); su ámbito territorial es nacional y el funcional comprende a quienes se encarguen de la fabricación de elementos que tengan la consideración de productos para limpieza e higiene.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pio Baroja, número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 22 de junio de 2004.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—34.346.

### *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Confederación Sindical de Comisiones Obreras», (depósito número 31).*

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada confederación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Antonio Escribano Ramos mediante escrito de fecha 18 de mayo de 2004 y se ha tramitado con el número 61696-6017.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 7 de junio la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 17 de junio.

El VIII Congreso de la Confederación celebrado los días 21, 22, 23 y 24 de abril de 2004 por mayoría el acuerdo de modificar el artículo 17 de los estatutos de esta confederación.

El Acta está suscrita por doña M.<sup>a</sup> Jesús Paredes, don Valentín García Gómez y doña Purificación García de la Rosa Expósito.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pio Baroja, 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 22 de junio de 2004.—La Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.—34.347.

### *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la disolución de la «Asociación Nacional de Empresarios Gestores de Cooperativas y Comunidades de Viviendas». (Depósito número 4739).*

Ha sido admitido el acuerdo de disolución de la citada Asociación, cuyos estatutos están depositados en esta Dirección General, al comprobarse